



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-10-2016-MPT

Talara, catorce de Octubre del dos mil dieciséis -----

VISTO, el Informe N° 901-10-2016-GDT-MPT de fecha 30.09.2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, relacionado a **Rectificación de Título de Propiedad N° 8984**, solicitado por, **ISAIAS BURGA VILLEGAS**; y

CONSIDERANDO:

- Que, de la verificación realizada por la SUNARP, según Esquela de Observación, se encuentra registrada en la Partida N° 11043436, en la cual aparece como colindante por la izquierda, el Lote N° 04 y por la derecha, con el Lote N° 02;
- Que, con Informe N° 901-10-2016-GDT-MPT de fecha 30.11.2016, la Gerencia de Desarrollo Territorial, informa que luego de verificar los linderos reales, es necesario se emita la Resolución de Alcaldía que rectifique el Título de Propiedad N° 8984, otorgado a Don Isaias Burga Villegas, que fuera expedido el 29 de Agosto del 201; y

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- RECTIFICAR, el **TÍTULO DE PROPIEDAD N° 8984**, del Asentamiento Humano "**NUEVA TALARA**", Lote "P" 03, del Distrito de Pariñas – Talara, otorgado a **don ISAIAS BURGA VILLEGAS**, debiendo decir:

**POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO LIMITA CON LOTE N° 4
POR LA DERECHA, ENTRANDO LIMITA CON LOTE N° 2**

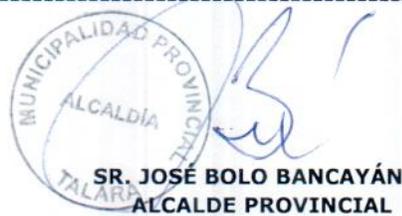
ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COIAS:
INTERESADOS
SUNARP
GDT
SGDU
UTIC
ARCHIVO
Mary S.